

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

6395 *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 015/16
Titular: José Luis Garrido Fernández
Empresa: Estudio Edificio Madrugada
Última dirección: C/ Huguet des Far, 20-1ª planta-puerta 16 de Santa Ponsa, Calvia
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 028/16
Titular: Schelhaas Ingrid Margarete
Empresa: Casa 2 G
Última dirección: C/ Can Boira, s/n de Campos
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 033/16
Titular: Mar y Roc, S.C.
Empresa: Mar y Roc (Empresa Senderismo)
Última dirección: Ctra. Andratx-Estellencs, km. 104 de Andratx
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 035/16
Titular: Olaf Holder Engelhardt
Empresa: Finca Son Terrassa
Última dirección: C/ Son Terrassa, s/n de Arta
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 25 de mayo de 2016

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme (Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)
Josep Mallol Vicens

